



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1279**

**REF: AUTORIZA BAJA SIN ENAJENACION POR DESTRUCCION, BIENES QUE INDICA, JUNJI REGIÓN DEL BIO BIO.**

**CONCEPCION, 17 JUN. 2014**

**VISTOS:**

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones. El reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación. La ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado". La ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado. Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014. El Decreto con Fuerza de Ley 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo. El Decreto Ley D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado. El Decreto Ley N° 1939 sobre Normas de Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado. El Decreto Supremo N° 577 que fija el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales. La Resolución n° 1.600 de fecha 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República. Artículo N° 80, D.F.L. N° 29, fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, Título Primero del Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación de derecho público, funcionalmente descentralizada, autónoma, que se relaciona con los poderes públicos a través del Ministerio de Educación Pública, que tendrá a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los jardines infantiles.

2.- Que, mediante **Correo Electrónico**, emitido por **Leonor Gutiérrez Mena**, directora del jardín infantil código 08106004 del Biobío informa que en el marco del proceso de mejoramiento de la calidad de la educación, se ha originado una cantidad considerable de bienes muebles que han perdido su utilidad por su uso y antigüedad, encontrándose éstos deteriorados o destruidos sin posibilidad de reparación.

3.- Que, en el mes de **MAYO del 2014** la Encargada de Inventario de la Dirección Regional, Sra. Lorena Moncada Osorio, verifica al interior de la citada unidad educativa, certificando personalmente el estado de los bienes muebles y/o materiales no fungibles almacenados, estableciendo y documentando que los bienes muebles cuya baja sin enajenación se solicita se encuentran deteriorados, destruidos sin posibilidad de ser reparados y sin un valor comercial, perdiendo su utilidad en el Servicio, como consecuencia de su uso legítimo o por obsolescencia técnica, suscribiendo acta al efecto, actuando como ministro de fe para este acto a Eliza Toloza Diaz, funcionario del jardín infantil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío.

4.- Que, en consideración a lo precedente resulta menester dictar un acto administrativo que autorice la baja sin enajenación de los bienes muebles incorporados en la nómina que se al efecto se individualiza.

**RESUELVO:**

1°.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles del servicio, singularizados conforme al siguiente detalle:

N°	TIPO	MARCA MODELO	Y/O	ESTADO	SERIE O N° INV.	Valor unitario	Valor de depreciación por año	de
1	Silla lactante	melamina		M	8007754	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007755	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007756	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007757	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007758	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007759	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007760	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007761	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007762	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007959	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007960	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007961	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007962	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007963	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007964	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007065	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007966	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007967	19.000	3.800	
1	Silla lactante	melamina		M	8007968	19.000	3.800	

1	Silla lactante	melamina	M	8007969	19.000	3.800
1	Silla lactante	melamina	M	8007874	19.000	3.800
1	Silla lactante	melamina	M	8007875	19.000	3.800
1	Silla lactante	melamina	M	8007876	19.000	3.800
1	Silla lactante	melamina	M	8007763	19.000	3.800
1	Silla lactante	melamina	M	8007764	19.000	3.800
1	Silla Bacinica	melamina	M	8007798	19.000	3.800
1	Silla Bacinica	melamina	M	8007799	19.000	3.800
1	Estufa a gas	valory	M	8007742	75000	7500
1	Estufa a gas	sindelen	M	8007862	75000	7500
1	Mesa	casino	M	8007738	30000	6000
1	Cilindro de gas	15k	M	8007907	25000	2500
1	Cilindro de gas	15k	M	8007908	25000	2500
1	Cilindro de gas	15k	M	8007909	25000	2500
1	Cilindro de gas	15k	M	8007743	25000	2500
1	Cilindro de gas	15k	M	8007790	25000	2500
1	Cilindro de gas	15k	M	8007010	25000	2500
1	Cilindro de gas	15k	M	8007861	25000	2500
1	Extintor	6k	M	8007911	18000	900
1	Extintor	6k	M	8007912	18000	900
1	Cuna	madera	M	8007781	78000	15600
1	Cuna	madera	M	8007782	78000	15600
1	Radio	c/cd	M	8007746	50000	10000
1	Radio	c/cd	M	8007747	50000	10000
1	Radio	c/cd	M	8007748	50000	10000
1	Radio	c/cd	M	8007749	50000	10000
1	Silla	Casino	M	8007735	11000	2200
1	Silla	Casino	M	8007736	11000	2200
1	Silla	Casino	M	8007737	11000	2200
1	Silla	Casino	M	8007865	11000	2200
1	Silla	Casino	M	8007866	11000	2200
1	Silla	Casino	M	8007867	11000	2200
1	Silla	Casino	M	8007868	11000	2200
1	Silla	Casino	M	8007869	11000	2200
1	Silla	Casino	M	8007870	11000	2200
1	Silla	Casino	M	8007881	11000	2200

2°.- Elimínese del inventario del jardín infantil código 08106004 de la comuna de **Lota**, los bienes objeto de la presente Resolución, désignese como ministro de fe a Elisa Toloza Diaz, funcionario **del jardín infantil**, para los efectos de confirmar baja de los elementos individualizados, circunstancia que será perfeccionada y ratificada a

través de la emisión de acta de eliminación respectiva, suscrita por la Encargada de Inventario de la Dirección Regional.

3°.- Publíquese la presente resolución una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Junta Nacional de Jardines Infantiles, a objeto de dispensar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



**LUIS VÁSQUEZ ARCE  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DEL BÍO BÍO**

  
LVA/FSC/ASE/Imo

Distribución:

- \*Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- \*Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia ✓
- \*Oficina de Partes